



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

332/03

Salta, 05 NOV 2003
Expediente N° 12.008/03

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jefa de la Biblioteca de esta Facultad, a través de la cual solicita se asignen una mayor extensión horaria a la Sra. Mirta Elisa CAMPO y al Señor Ricardo AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de tareas, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con mayor dotación de personal en la Biblioteca de esta Facultad.

Que a fin de no resentir el servicio que presta la Facultad se hace necesario buscar una solución para atender las necesidades de la Biblioteca.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que una solución sería el otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables a Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

332 / 03

Salta,

05 NOV 2003

Expediente N° 12.008/03

ARTICULO 1°.- Otorgar a la **Sra. Mirta Elisa CAMPO**, Agente Categoría 04 – del Agrupamiento Administrativo de Tesorería General, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON 56/100** (\$ 223,56), a partir del 03 de Noviembre y hasta el 23 de Diciembre de 2.003 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO CON 08/100** (\$ 165,08), a partir del 01 de Noviembre y hasta el 23 de Diciembre de 2.003 inclusive, al **Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE**, Agente Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

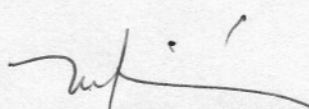
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 10 horas semanales de labor.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

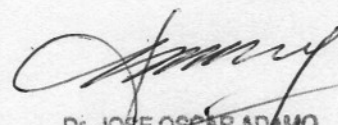
ARTICULO 6°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud